RESOLUCION SENAD Nº 404/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 05/17 "ADQUISICION DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA ODONTOLOGIA" – ID. 323887.----------

Asunción, 02 de junio de 2017.-

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 308/17 de fecha 02 de junio de 2017, firmado y remitido por el Lic. Gustavo Melgarejo, Director General de Administración y Finanzas, por el cual eleva el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 11/17, que contiene la verificación y análisis de las ofertas presentadas, en el marco de la Contratación Directa Nº 05/17 "Adquisición de Insumos e Instrumentales para Odontología" ID. 323887, y; ----

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en su informe recomienda realizar la adjudicación de la Contratación Directa Nº 05/17 "Adquisición de Insumos e Instrumentales para Odontología" ID. 323887, a favor de las Empresas: DENTOPAR con RUC. 877894-9 por un monto total de Gs. 1.287.650 (Guaraníes un millón doscientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta) IVA incluido; y a la Empresa ANDRES H. ARCE S.A. con RUC. 80023488-0 por un monto total de Gs. 3.070.829 (Guaraníes tres millones setenta mil ochocientos veintinueve) IVA incluido.----------

Que, así también, en el mencionado informe se recomienda declarar desierto los ítems; 17, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 44 por no contar con ninguna oferta de conformidad a lo establecido en el Inc. a) Art. 30 de la Ley 2.051/03.----------

Que, la Ley 2051/03 en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas que; "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".----------
Que, esta Secretaria Ejecutiva no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, el Artículo Nº 6 del Decreto Nº 5279/05 establece que el Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra.----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS
RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 05/17 "Adquisición de Insumos e Instrumentales para Odontología" ID. 323887, a favor de las Empresas: DENTOPAR con RUC. 877894-9 por un monto total de Gs. 1.287.650 (Guaraníes un millón doscientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta) IVA incluido; y a la Empresa ANDRES H. ARCE S.A. con RUC. 80023488-0 por un monto total de Gs. 3.070.829 (Guaraníes tres millones setenta mil ochocientos veintinueve) IVA incluido, considerando que estas empresas cumplen sustancialmente con las condiciones de adjudicación establecida en el Articulo 28 de la Ley 2051/03.----------

Art. 2º **DECLARAR DESIERTO**, los ítems; 17, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 44 por no contar con ninguna oferta de conformidad a lo establecido en el Inc. a) Art. 30 de la Ley 2.051/03.----------

Art. 3º **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a gestionar el contrato emergente de la Contratación Directa Nº 05/17 "Adquisición de Insumos e Instrumentales para Odontología" ID. 323887.----------

Art. 4º **IMPUTAR** los gastos en los Rubros previstos para la presente Licitación.----------

Art. 5º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Cnel. DEM (SR) Hugo David Vera Quintana
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD